

La Comisión de las Comunidades Europeas solicita al Tribunal de Justicia que:

1) Declare que el Gran Ducado de Luxemburgo ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2002/31/CE de la Comisión, de 22 de marzo de 2002, por la que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 92/75/CEE del Consejo en lo que respecta al etiquetado energético de los acondicionadores de aire de uso doméstico, ⁽¹⁾ al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a dicha Directiva o, al menos, al no haberlas comunicado a la Comisión.

2) Condene en costas al Gran Ducado de Luxemburgo.

Motivos y principales alegaciones

El plazo señalado para adaptar el Derecho interno a la Directiva 2002/31 finalizó el 31 de diciembre de 2002.

⁽¹⁾ DO L 86, de 3.4.2002, p. 26.

Recurso interpuesto el 30 de enero de 2006 contra el Gran Ducado de Luxemburgo por la Comisión de las Comunidades Europeas

(Asunto C-47/06)

(2006/C 60/60)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 30 de enero de 2006 un recurso contra el Gran Ducado de Luxemburgo formulado por la Comisión de las Comunidades Europeas, representada por la Sra. C. O'Reilly, en calidad de agente, que designa domicilio en Luxemburgo.

La Comisión de las Comunidades Europeas solicita al Tribunal de Justicia que:

1) Declare que el Gran Ducado de Luxemburgo ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2003/9/CE del Consejo, de 27 de enero de 2003, por la que se aprueban normas mínimas para la acogida de los solicitantes de asilo en los Estados miembros, ⁽¹⁾ al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a dicha Directiva o, al menos, al no haberlas comunicado a la Comisión.

2) Condene en costas al Gran Ducado de Luxemburgo.

Motivos y principales alegaciones

El plazo señalado para adaptar el Derecho interno a la Directiva 2003/9/CE finalizó el 6 de febrero de 2005.

⁽¹⁾ DO L 31, de 6.2.2002, p. 18.

Recurso interpuesto el 30 de enero de 2006 contra el Gran Ducado de Luxemburgo por la Comisión de las Comunidades Europeas

(Asunto C-48/06)

(2006/C 60/61)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 30 de enero de 2006 un recurso contra el Gran Ducado de Luxemburgo formulado por la Comisión de las Comunidades Europeas, representada por la Sra. C. O'Reilly, en calidad de agente, que designa domicilio en Luxemburgo.

La Comisión de las Comunidades Europeas solicita al Tribunal de Justicia que:

1) Declare que el Gran Ducado de Luxemburgo ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2002/90/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2002, destinada a definir la ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia irregulares, ⁽¹⁾ al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a dicha Directiva o, en cualquier caso, al no haber informado de ello inmediatamente a la Comisión.

2) Condene en costas al Gran Ducado de Luxemburgo.

Motivos y principales alegaciones

El plazo señalado para adaptar el Derecho interno a la Directiva 2002/90/CE finalizó el 4 de diciembre de 2004.

⁽¹⁾ DO L 328, de 5.12.2002, p. 17.